

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 15 QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/36/2018 INTERPUESTO POR LA C. ADRIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, mexicana, mayor de edad, militante del Partido Acción Nacional, presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, en Santa María del Río, San Luis Potosí. **EN CONTRA DE:** *“Omisión de entregar las cantidades y/o prerrogativas correspondientes al financiamiento público al comité directivo municipal de Santa María del Río por parte del Comité Directivo Estatal concretamente de la tesorería Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí. Concretamente del periodo noviembre 2017 a abril del 2018. Con sus respectivas consecuencias”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí S.L.P., a 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho.**

Visto el estado de los autos, con fundamento en los artículos 38 fracción IV y 44 fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recibido en la ponencia a las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha el expediente con clave TESLP/JDC/36/2018, para los efectos que fueron ordenados mediante auto de fecha 05 cinco de octubre del presente año, es decir para la elaboración del acuerdo plenario respectivo en el que se establezca, si se dio o no cumplimiento a la sentencia emitida con fecha 21 veintiuno de junio del año 2018.

Ahora bien, previo a emitir el pronunciamiento respectivo dese vista a la parte quejosa Adriana Sánchez González, presidenta del Comité Municipal del Partido Acción Nacional, en Santa María del Río, S.L.P., con el oficio TESO/159/2018, suscrito por el ciudadano Edgar Mohar Kuri, en su carácter de carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, así como con los documentos que se adjuntan, para el efecto de que dentro del término de 2 días manifieste lo que a su derecho corresponde.

Una vez hecho lo anterior hágase el pronunciamiento que en derecho corresponda.

Notifíquese personalmente a la parte actora y por estrados a los demás interesados.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, e instructora en el presente asunto, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.